

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2026-1355

Expediente nº: 66/2026.

Anuncio de aprobación definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**Procedimiento:** Aprobación o Modificación de Ordenanza Municipal reguladora.**Asunto:** MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**Fecha de iniciación:** 17 de febrero de 2026.**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha diez de marzo del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis por este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DE
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”**

...

Artículo 7º.- Tarifa.

...

* Epígrafe 4.- Otros expedientes o documentos:

...

3.- Actividad Municipal y Administrativa desarrollada con motivo de la celebración de Parejas de Hecho y Matrimonios Civiles, realizados ante la Alcaldía, Delegados o Secretaría, devengándose la tasa en el momento de formalización de la correspondiente solicitud del servicio, abonándose como autoliquidación. Se fija una tasa de cien € (100,00 €) por celebración de Matrimonio Civil o tramitación de Pareja de Hecho, sin exenciones ni bonificaciones, en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A74 2422 8412 D0B2 1382

Fecha Firma: 04-05-2026 08:01:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

6A7424228412D0B21382

...”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Fdo. Juan Díaz Caballero.

Alcalde-Presidente

Documento fechado a firma electrónica

El Viso, 27 de abril de 2026.– El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A74 2422 8412 D0B2 1382

Fecha Firma: 04-05-2026 08:01:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



6A7424228412D0B21382

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba